

## I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Centro Cultural Recoleta (en adelante “CCR”) está interesado en promover y colaborar con organizaciones públicas (estatales o no) y privadas y colectivos autogestionados en la realización de proyectos artístico-culturales multidisciplinares, de acceso libre y orientados a jóvenes a desarrollarse en la sede del CCR entre marzo y julio de 2023. En este sentido, y a título ejemplificativo, podrán proponerse proyectos de jornadas profesionales o seminarios, congresos, ferias, festivales, fiestas culturales, entre otros.

## II. DE LOS PRESENTANTES

La presente convocatoria está dirigida exclusivamente a personas jurídicas públicas (estatales o no) o privadas, y a colectivos autogestionados que tengan por lo menos un año de trayectoria en el campo cultural, artístico y/o educativo. No podrán presentar ni integrar proyectos los miembros del Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR, empleados del CCR o de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni personas físicas o jurídicas que presten servicios en forma permanente a esos organismos. Si una de las personas que integran el proyecto no cumple con este requisito, se descalificará en su totalidad. Aquellas organizaciones o colectivos que fueron seleccionados en ediciones anteriores de esta convocatoria, podrán volver a presentarse.

## III. DE LOS PROYECTOS

### A. MODALIDAD

Los proyectos deberán ser de carácter artístico-culturales y estar orientados al público joven. Deberán desarrollarse durante una o varias jornadas, e involucrar un conjunto de actividades, que puedan convivir con la programación regular del centro. Serán considerados especialmente aquellos proyectos que propongan actividades a desarrollarse entre una y dos jornadas de 8 horas (incluyendo armado y desarme).

A título ejemplificativo, dichos proyectos podrán consistir en:

- ◆ Ferias
- ◆ Festivales
- ◆ Fiestas culturales
- ◆ Jornadas profesionales o seminarios
- ◆ Congresos

No se aceptarán proyectos de talleres, obras de teatro u otras performances escénicas, muestras expositivas, ni shows musicales. Los proyectos de ferias no podrán contemplar el cobro por el espacio a los stands participantes.

### B. ACCESO A LAS ACTIVIDADES

Todos los proyectos podrán ser de acceso libre y gratuito, o bien contemplar la venta de entradas a un valor accesible. En este caso, la organización o colectivo deberá detallar en el formulario de inscripción el monto sugerido para la entrada, que quedará sujeto a la aprobación por parte del Ministerio de Cultura. La organización o colectivo percibirá el 100% de lo recaudado, una vez deducido el costo del servicio de la plataforma de cobro, a través de la suscripción de un contrato artístico.

### C. FECHAS Y HORARIOS

Los proyectos culturales deberán llevarse a cabo entre el 15 de marzo y el 31 de julio de 2023. La persona que presenta el proyecto indicará la/las fechas propuestas para la actividad al momento de la inscripción. No obstante, será el CCR quien en última instancia asignará los días y horarios según disponibilidad y a su exclusivo criterio, con la conformidad de la persona presentante. Los horarios de las actividades que integren el evento deberán respetar los horarios de apertura y cierre del CCR: martes a viernes de 13.30 a 22 hs; sábados, domingos y feriados de 11.15 a 22 hs.\* Los lunes el CCR permanece cerrado.

*Los horarios de apertura y cierre del CCR podrían estar sujetos a modificación*

### D. PATROCINANTES O SPONSORS.

El proyecto podrá contemplar la participación de patrocinadores o sponsors de la actividad a realizarse. En tal caso deberán ser mencionados en el apartado correspondiente en el formulario de inscripción, para su oportuna consideración por parte del CCR.

## IV. DE LA PARTICIPACIÓN DEL CCR

A fin de trabajar colaborativamente en la ejecución del proyecto seleccionado, el CCR pondrá a disposición:

### A. ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO.

El CCR decidirá los espacios a asignar y el horario disponible según disponibilidad y criterio institucional, dependiendo de la programación propia del centro, además del tipo de actividad, cantidad de participantes, características del evento y su adecuación a las condiciones y características de los espacios que se solicitan, etc.

El equipamiento técnico disponible en el CCR para el proyecto es el siguiente:

- ◆ **Equipo de sonido**
- ◆ **Micrófono**
- ◆ **Luces**
- ◆ **Proyector \***
- ◆ **Pantalla \***

*\*Solamente se podrá disponer de estos materiales en caso que la actividad pueda desarrollarse en un espacio cerrado.*

En caso de necesitar uno o varios de estos materiales, la persona presentante deberá indicarlo al momento de la inscripción.

### B. EQUIPO DE PRODUCCIÓN

El equipo del CCR trabajará colaborativamente con el equipo técnico y de producción del presentante a fin de poder garantizar la concreción del proyecto.

### C. EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN

El CCR, en coordinación con la persona presentante, dará difusión al proyecto seleccionado a través de sus canales habituales de comunicación y de todos aquellos otros que considere pertinentes.

### D. PERSONAL DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA

El CCR pondrá a disposición del proyecto el personal de seguridad y limpieza que presta servicios habitualmente.

### E. SEGUROS

El CCR cuenta con un seguro de responsabilidad civil por los daños a terceros que pudieran producirse por el ejercicio propio de su actividad. En caso de que el proyecto incluyera actividades no contempladas en la póliza, el CCR podrá requerir las coberturas adicionales que considere pertinentes.

## V. DE LA INSCRIPCIÓN

Las presentaciones se realizarán únicamente a través del formulario on line de la página web del CCR ([www.centroculturalrecoleta.org](http://www.centroculturalrecoleta.org)) desde las **00:01 del 10 de enero hasta las 23:59 h del 15 de febrero**.

Los requisitos para inscribirse serán:

### A. REQUISITOS GENERALES

1. Nombre del proyecto.
2. Áreas temáticas en las que se enmarca el proyecto.
3. Tipo de proyecto: feria, festival, fiesta cultural, jornadas, seminarios, otro.
4. Descripción del proyecto (principales actividades que implica el proyecto). Máximo 300 caracteres.
5. Fundamentos conceptuales y objetivos generales (máximo 400 caracteres).
6. Antecedentes del proyecto (máximo 500 caracteres). En caso de tener algún dossier se podrá adjuntar a la plataforma.
7. Programa del proyecto (actividades que integran la o las jornadas del evento y breve descripción de cada una, día por día y en orden cronológico). Ver planilla modelo en la sección "Materiales descargables".
8. Público destinatario: perfil y cantidad estimada (máximo 250 caracteres).
9. Otras organizaciones que colaboran con el proyecto (opcional).
10. Patrocinadores o sponsors del proyecto (opcional).
11. Fuentes de financiamiento que hacen posible el evento.
12. Herramientas de comunicación que estarán a disposición del proyecto (máximo 500 caracteres).
13. Duración del proyecto (cantidad de jornadas y horas por jornada).
14. Tres opciones de fechas y horarios tentativos para la realización del proyecto (del 15 de marzo al 31 de julio de 2023).
15. Equipamiento técnico.
16. Valores sugeridos de las entradas, en caso que el proyecto contemple la venta de entradas.
17. Material complementario. En caso de que la organización o colectivo considere necesario adjuntar algún material relevante para la evaluación del proyecto.

### B. REQUISITOS ESPECIALES

- ◆ Personas jurídicas públicas y privadas: datos del representante, fecha y datos del acto de constitución o creación, según el caso; constancia de inscripción en AFIP; antecedentes que contemplen fecha de inicio de la organización y actividades más destacadas, link a web y redes
- ◆ Colectivos de gestors: datos personales de la persona física que lo represente, que deberá ser argentina o extranjera que acredite su residencia efectiva en el país mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina, DNI, antecedentes de trabajo conjunto en el campo cultural, que contemple fecha de inicio del colectivo y actividades más destacadas, link a web y redes.

## VI. DE LA SELECCIÓN

La selección de los proyectos estará a cargo del Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR. Como parte del proceso de pre-selección, el Comité podrá coordinar entrevistas previas con los presentantes. A tal efecto, se podrá solicitar al presentante que acompañe documentación relativa al proyecto y/o a la respectiva persona jurídica o colectivo de gestores. La entrevista no implicará en ningún caso la selección del proyecto. Si a criterio del Comité ninguno de los proyectos cumpliera con los objetivos planteados en esta convocatoria, ésta podrá considerarse desierta.

## VII. DEL COMPROMISO DE COLABORACIÓN

Las personas seleccionadas serán notificadas a partir del **27 de febrero** y convocadas a una primera reunión con el equipo del CCR en la que se definirán los compromisos mutuos y el plan para la producción del proyecto que podrá sufrir modificaciones sujetas a la programación del centro. A efectos de instrumentar la ejecución de las actividades propuestas, el CCR suscribirá un acta con las personas responsables de cada proyecto, en la que se plasmarán los compromisos asumidos por cada parte y las normas internas de uso de espacios del CCR.

## VIII. DE LA DIFUSIÓN DE PROYECTOS

Todos los materiales de comunicación de las actividades a desarrollarse como consecuencia de esta convocatoria deberán indicar que el proyecto es realizado en colaboración con el CCR. Con el objeto de dar difusión a los proyectos, los presentantes autorizan expresamente al CCR a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que se registren en los respectivos eventos y/o actividades artístico culturales, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

## IX. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por quienes participan se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) Cada titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en esta convocatoria podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## X. ACEPTACIÓN

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudieran realizar las personas responsables de la organización sobre los requisitos para participar, la forma y sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellos, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

## XI. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

Quienes participan se comprometen a solucionar amigablemente con el CCR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el CCR, fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

## XII. CRONOGRAMA GENERAL

**Apertura inscripción:** 10 de enero de 2023.

**Cierre inscripción:** 15 de febrero de 2023.

**Comunicación a personas seleccionadas:** a partir del 27 de febrero de 2023.

**Programación de proyectos:** entre el 15 de marzo y el 31 de julio de 2023.

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del Comité de Contenidos y Nuevas Audiencias del CCR.